C.A. de Rancagua

Rancagua, veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

**"Vistos:**

Habiéndose presentado la renuncia **don Jaime Bernales Valenzuela al cargo del Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Rancagua**, a contar del 31 de marzo del año en curso, mediante oficio N° 19, de 7 de marzo del presente año y con el objeto de designar un Notario en calidad de interino, mientras se provee el cargo titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 402 inciso segundo del Código Orgánico de Tribunales y atendida la urgencia del caso para mantener la continuidad del servicio, y con la finalidad de garantizar la debida transparencia y publicidad en la designación, se dispone efectuar un llamado público, a contar de esta fecha, para recibir las postulaciones al cargo de Notario interino de la Segunda Notaría de Rancagua, a través de su publicación en la página web del Poder Judicial y mediante comunicado al Colegio de Abogados de Rancagua.

Los postulantes deberán remitir currículum vitae, certificado de título, copia de cédula de identidad por ambos lados, declaración de parentesco para cargos de Notario, declaración de requisitos e incompatibilidades de ingreso para cargos de Notario y certificado de antecedentes para fines especiales, al correo pleno_ca_rancagua@pjud.cl con copia a dbascunan@pjud.cl, hasta las 23:59 horas del miércoles 30 de marzo del año 2022.

Comuníquese lo anterior al Colegio de Abogados y al Periodista de este Tribunal de Alzada para gestionar la publicación pertinente en la página web del Poder Judicial.

**Rol I. Corte 214-2022 Pleno Y Otros.**

HDCDYRRXOX

Pronunciado por la Sala de Pleno de la Corte de Apelaciones de Rancagua integrada por Ministro Presidente Miguel Santibañez A. y los Ministros (as) Ricardo Pairican G., Marcela De Orue R., Michel Anthony Gonzalez C., Jorge Fernandez S., Barbara Quintana L. Rancagua, veintiocho de marzo de dos mil veintidós.

Miguel Angel Santibañez Artigas
MINISTRO(P)
Fecha: 28/03/2022 16:57:37

Ricardo De Dios Pairican Garcia
MINISTRO
Fecha: 28/03/2022 19:00:48

Sandra Marcela Jazmin de Orue Rios
MINISTRO
Fecha: 28/03/2022 17:35:25

Michel Anthony Gonzalez Carvajal
MINISTRO
Fecha: 28/03/2022 17:29:02

Jorge Luis Fernandez Stevenson
MINISTRO
Fecha: 28/03/2022 18:05:44

Barbara Veronica Quintana Letelier
MINISTRO
Fecha: 28/03/2022 19:48:19

En Rancagua, a veintiocho de marzo de dos mil veintidós, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.




Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa.
A contar del 05 de septiembre de 2021, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte http://www.horaoficial.cl.